

Santiago, 15 de noviembre de 2024

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA
EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONOMICA**

LICITACIÓN ID 1605-55-LP24: “PLATAFORMA PROFESIONAL LEGAL ONLINE”

En el marco del proceso licitatorio publicado bajo el ID Mercado Público N° 1605-55-LP24, identificado bajo el código interno LP-2117, denominada “PLATAFORMA PROFESIONAL LEGAL ONLINE” se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante el Memorándum N° 93, de fecha 6 de agosto de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N° 3.3.1. de las Bases Administrativas – Parte I, de la referida Licitación, las cuales fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta SII N° 3.696, de 24 de julio de 2024.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 16 de agosto de 2024, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES.

Se constata que los siguientes proveedores ingresaron una oferta en la Licitación Pública individualizada bajo el ID Mercado Público N° 1605-55-LP24:

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.532.650-6	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA
77.438.002-7	TLB CHILE SPA
76.491.374-4	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

De acuerdo con lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Bases de la Licitación ID N° 1605-55-LP24, los proveedores debían presentar una garantía para asegurar la seriedad de su oferta, por un monto de \$300.000 pesos, pagadera a la vista, de carácter irrevocable, a favor del Servicio de Impuestos Internos, y con una vigencia mínima de 150 días corridos contados desde la fecha de cierre del plazo para la presentación de las ofertas.

Al respecto se verifica que los siguientes proveedores ingresaron una garantía de seriedad de oferta, en la referida Licitación:

Garantía de Seriedad de la oferta	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	TLB CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
Documento	Boleta de Garantía N°213571-5	Boleta de Garantía N° 0438883	Boleta de Garantía N° 701898
A la vista	Si	Si	Si
Vigencia	13.01.2025	14.01.2025	30.12.2024
Monto	\$300.000	\$300.000	\$300.000

Considerando que todos los proveedores entregaron los documentos de garantía de seriedad requeridos, todas las ofertas fueron aceptadas.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Del análisis de las propuestas presentadas por los oferentes se constata que todas cumplen con los requisitos obligatorios requeridos en el punto 2.2 de las Bases Administrativas – Parte I, de la Licitación ID N° 1605-55-LP24.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Según se establece en el **punto N° 3.3.2.** de las Bases Administrativas – Parte I, de la Licitación ID 1605-55-LP24, denominada “Evaluación Técnica”, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación técnicos:

EVALUACIÓN TÉCNICA 70%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
A.1 Experiencia satisfactoria en el rubro	45%
A.2 Demostración del servicio	30%
A.3 Servicios adicionales afines	20%
B.1 Cuenta con Pactos de Integridad, compliance, entre otros, para prevenir la corrupción	2,5%
B.2 Cumplimiento de los requisitos formales	2,5%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Experiencia satisfactoria en el rubro:

Los parámetros y ponderaciones para este criterio técnico son los siguientes:

Criterios para evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación parcial
Experiencia satisfactoria en el rubro	5 o más referencias satisfactorias.	100	45%
	Entre 3 y 4 referencias satisfactorias.	70	
	Entre 1 y 2 referencias satisfactorias.	50	
	Sin experiencia, o si bien declaró experiencia en servicios similares, pero no informó referencias (o sus datos de contacto) o ninguna referencia pudo ser comprobada; o bien el servicio no fue considerado satisfactorio por la referencia.	0	

Que para efectos de la evaluación del referido criterio técnico los oferentes debían adjuntar obligatoriamente los antecedentes que acrediten fehacientemente la información entregada y los trabajos realizados, tales como las facturas, boletas de servicios, contratos, entre otros.

Teniendo presente lo previamente expuesto, se verificó que todos los oferentes declararon en el Anexo N° 4 a los clientes o usuarios a quienes le habían brindado sus respectivos servicios, siendo estas entidades públicas por lo que conjuntamente fueron señalados las respectivas órdenes de compra las que fueron validadas y revisadas por medio de la plataforma Mercado Público obteniéndose los siguientes resultados.

Ítem	TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
Cientes indicados en el anexo N° 4	12	20	6
Cientes cuyos servicios fueron verificados	12	18	6
Puntaje	100	100	100

De conformidad a la tabla anterior, y verificándose que todos los proveedores presentaron más de 5 clientes o usuarios a quienes brindaron satisfactoriamente los servicios objeto de la referida licitación corresponde asignarle a cada uno de ellos el puntaje máximo de **100 puntos**.

II. Servicios adicionales afines:

Los parámetros y ponderaciones para este criterio son los siguientes:

Criterios a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación parcial
Servicios adicionales afines	Si el oferente presenta más de 4 servicios adicionales afines.	100	20%
	Si el oferente presenta entre 3 a 4 servicios adicionales afines.	70	
	Si el oferente presenta entre 1 a 2 servicios adicionales afines.	50	
	Si el oferente no presenta servicios adicionales afines.	0	

Que, para efectos de la evaluación del referido criterio técnico, se consideraron la cantidad de servicios adicionales complementarios afines y sin costo para el SII que fueron ofertados por cada uno de los proponentes. Al respecto se obtuvieron los siguientes resultados.

Item	TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
Servicios adicionales ofrecidos	17	15	16
Servicios adicionales "afines"	12	12	14
Puntaje	100	100	100

Teniendo presente lo dispuesto en la letra A.3 del punto N° 3.3.2. de las bases administrativas, Parte I, de la Licitación ID 1605-55-LP24, las prestaciones propuestas por los proveedores **LEGAL PUBLISHING CHILE SPA y TLB CHILE SPA**, cuya naturaleza y objetivo era propender a la mejor operatividad o el uso eficiente de las plataformas ofertada, tales como un **CHAT BOT de navegación, soporte y atención a usuarios, sistema de citación APA o asistencia por voz**, no fueron consideradas como un servicio adicional complementario para la ponderación de este criterio.

Respecto de los servicios adicionales indicados por el oferente **DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA**, no fueron considerados aquellos ítems o elementos ofertados en que no fue posible determinar su alcance o extensión por la falta de información, descripción o detalles proporcionados en su propuesta tales como "informes de auditoría" y "Banco Central".

En razón de lo anterior, y constatándose que todos los proveedores presentaron más de 4 servicios adicionales afines al objeto de la referida licitación corresponde asignarle a cada uno de ellos el puntaje máximo de **100 puntos**.

III. Demostración del servicio:

Los parámetros y ponderaciones para este criterio técnico son los siguientes:

Criterios para evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación parcial
Demostración del servicio	Más de 300 resultados pertinentes.	100	30%
	Entre 201 y 300 resultados pertinentes.	75	
	Entre 101 y 200 resultados pertinentes.	50	
	Entre 21 y 100 resultados pertinentes.	30	
	Entre 1 y 20 resultados pertinentes.	0	
	Las búsquedas no arrojan resultados pertinentes.	Inadmisibles	

Que, para efectos de la evaluación del referido criterio técnico, se efectuó una prueba con las claves de acceso provisorio proporcionadas por los oferentes, consistente en el uso (búsqueda) del aplicativo o plataforma ofertada, y de conformidad a la pertinencia de los resultados asociados a la búsqueda se procedió a la

asignación de puntajes respectivos. Cabe precisar que se consideran como pertinentes sólo aquellos resultados que tengan relación con el concepto de la búsqueda.

Para la evaluación de este criterio se consideraron los siguientes conceptos afines al servicio solicitado, los cuales fueron utilizados en los productos ofertados por ambos proveedores, a saber:

1. "Infracción Sana Crítica"
2. "Soft Law"
3. "Domicilio Virtual"
4. "Anotación 4301"
5. "Instrumentos Derivados"
6. "Impuesto al Lujo"
7. "IVA Servicios Digitales"
8. "Comercio Clandestino"

Realizada la búsqueda en las plataformas y servicios ofertados por los oferentes se obtuvieron los siguientes resultados:

Concepto		TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
		Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	"Infracción Sana Crítica"	16	1	1
2	"Soft Law"	Más de 300	117	Más de 300
3	"Domicilio virtual"	Más de 300	64	91
4	"Anotación 4301"	No se registran resultados	3	1
5	"Instrumentos Derivados"	Más de 300	27	Más de 300
6	"Impuesto al Lujo"	Más de 300	90	2
7	"IVA Servicios Digitales"	Más de 300	7	Más de 300
8	"Comercio Clandestino"	Más de 300	205	Más de 300

Conforme con la tabla anterior, los puntajes correspondientes y el promedio total de los mismos correspondientes a cada uno de los oferentes corresponden a los que se indican en el siguiente cuadro resumen.

Concepto		TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
		Calificación	Calificación	Calificación
1	"Infracción Sana Crítica"	0	0	0
2	"Soft Law"	100	50	100

3	"Domicilio virtual"	30	30	30
4	"Anotación 4301"	INADMISIBLE	0	0
5	"Instrumentos Derivados"	100	30	100
6	"Impuesto al Lujo"	100	30	0
7	"IVA Servicios Digitales"	100	0	100
8	"Comercio Clandestino"	100	75	100
Puntaje Promedio		INADMISIBLE	26,875	53,75

Al respecto, cabe precisar que se verificó que la plataforma ofrecida por el oferente **TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7**, NO arrojó resultados pertinentes en la búsqueda del concepto "Anotación 4301", por cuanto no ofreció, ni generó resultados relativos a jurisprudencia, resoluciones administrativas, normatividad, legislación, doctrina, gacetas, formularios y esquemas.

En efecto, realizadas nuevas búsquedas del concepto, esta vez sin comillas, de manera de ampliar la posibilidad de obtener resultados, los resultados que la plataforma ofrece al buscar el concepto de Anotación 4301 se encuentran contenidos en sus secciones de jurisprudencia, resoluciones, legislación, doctrina y biblioteca virtual, la cual contiene 145 resultados en los mencionados formatos, sin embargo, los hallazgos no son pertinentes por cuanto dicen relación con los roles de las causas o datos contenidos dentro de los fallos como por ejemplo numeraciones de domicilios, números de ordinarios, oficios o referencias en literatura que no es a fin a la misión y función del Servicio de Impuestos Internos (Títulos de los libros : "Familia y Coronavirus", y "La pandemia y sus efectos en el Derecho sucesorio", en este último caso, por ejemplo, la palabra anotación es señalada con motivo de las anotaciones registrales de las hipotecas).

De acuerdo con lo dispuesto en la letra A.2 del punto N° 3.3.2. de las Bases Administrativas– Parte I, de la Licitación ID 1605-55-LP24, frente a la situación de que una búsqueda dentro del aplicativo o plataforma ofertada no arroje un resultado pertinente corresponde declarar inadmisibles las ofertas en cuestión.

Es así como, en atención a lo previamente expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el punto N° 3.3.1. de las Bases Administrativas– Parte I de la Licitación ID 1605-55-LP24 y lo establecido en el número 2 del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 de la Ley N° 19.886, es que se ha determinado por esta Comisión Evaluadora que la oferta presentada por el proveedor **TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7, debe ser declarada INADMISIBLE.**

IV. Cuenta con pactos de integridad, compliance, entre otros, para prevenir la corrupción:

Los parámetros y ponderaciones para este criterio son los siguientes:

Criterios para evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación parcial
Cuenta con Pactos de Integridad, compliance, entre otros, para prevenir la corrupción	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	2,5%
	El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su	30	

	personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos; transparencia, probidad; ética, entre otras materias.		
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores.	0	

Se verifica que todos oferentes cuentan con planes de integridad y/o códigos de ética. Además de adjuntarse las declaraciones juradas correspondientes que exponen que dichos instrumentos son conocidos por su personal.

En razón de lo anterior corresponde asignarles el puntaje máximo de **100 puntos** a cada uno de los proveedores.

V. Cumplimiento de los requisitos formales:

Los parámetros y ponderaciones para este criterio son los siguientes:

Criterios a evaluar	Descripción	Puntaje	Ponderación parcial
Cumplimiento de los Requisitos Formales	El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido en las bases de la Licitación.	100	2,5%
	El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el punto N° 3.8 de las Bases Administrativas- Parte II.	30	
	El Oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo a lo establecido en el punto N° 3.8 de las Bases Administrativas- Parte II.	0	

Se constata que todos oferentes dieron cumplimiento a los requisitos formales de presentación de sus propuestas dentro del plazo originalmente establecido, por lo que corresponde asignarles el puntaje máximo de **100 puntos** a cada uno de los proveedores.

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Criterios Técnicos	TLB CHILE SPA		LEGAL PUBLISHING CHILE SPA		DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA	
	Evaluación	Puntaje	Evaluación	Puntaje	Evaluación	Puntaje
A.1 Experiencia satisfactoria en el rubro	100	45	100	45	100	45
A.2 Demostración del servicio	INADMISIBLE		26,87	8,06	53,75	16,12
A.3 Servicios adicionales afines	100	20	100	20	100	20
B.1 Cuenta con Pactos de Integridad, compliance, entre otros, para prevenir la corrupción	100	2,5	100	2,5	100	2,5
B.2 Cumplimiento de los requisitos formales	100	2,5	100	2,5	100	2,5

En virtud de lo previamente analizado, y del mérito de los antecedentes presentados por los oferentes, se determinó en primer lugar la procedencia de declarar inadmisibles la oferta del proveedor **TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7**, al verificarse que dicha propuesta NO cumple con lo dispuesto en la letra A.2 del punto N° 3.3.2 de las Bases Administrativas– Parte I de la Licitación ID 1605-55-LP24.

Por su parte el puntaje en la evaluación técnica obtenido los proveedores **LEGAL PUBLISHING CHILE SPA, RUT N° 77.532.650-6** y **DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4**, se establecen en el siguiente cuadro resumen de la evaluación técnica:

TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
INADMISIBLE	78,06	86,12

6. EVALUACIÓN ECONOMICA.

Según se establece en el **punto N° 3.3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de la Licitación ID1605-55-LP24, denominada “**Evaluación Económica**”, se procedió a la evaluación de las ofertas admisibles técnicamente, correspondiente a la de los proveedores **LEGAL PUBLISHING CHILE SPA, RUT N° 77.532.650-6** y **DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4**, al haber obtenido las referidas propuesta un puntaje ponderado igual o superior a 60 puntos en el total de la evaluación técnica.

Que, para efectos de la evaluación del criterio económico, se utilizaron las siguiente formulas con los precios indicados en cada una de las propuestas económicas ingresadas por los proveedores en análisis:

P1: Precio de la solución digital completa = Valor indicado en el ítem (B) del Anexo N°6

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

P2: Precio conexiones y cuentas adicionales = La suma de los valores indicado en los ítems (C) y (D) del Anexo N°6, y su posterior división por 2

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

$$\text{P3} = (\text{P1} \times 0,8) + (\text{P2} \times 0,2)$$

Del análisis de las ofertas económicas de los proveedores se obtuvo el siguiente detalle y puntaje económico.

Item	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA		DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA	
	Precio	Puntaje	Precio	Puntaje
Solución digital completa	60.504.120	100	61.168.500	98,9
Conexiones adicionales	0	100	250.000	1,16
Cuentas Individuales Adicionales	3.500		51.570	

En razón de lo anterior, el puntaje en el criterio económico total es el siguiente:

TLB CHILE SPA	LEGAL PUBLISHING CHILE SPA	DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA
INADMISIBLE	100	79,35

7. PONDERACIÓN PUNTAJES DE EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONOMICA.

Del mérito de los puntajes obtenidos por los proveedores, y que han sido debidamente detallados en los numerales precedentes del presente informe de evaluación, se colige que los puntajes ponderados y finales de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación ID 1605-55-LP24 son los siguientes:

Nombre	Puntaje Técnico	Ponderación Puntaje Técnico 70 %	Puntaje Económico	Ponderación Puntaje Económico 30 %	Puntaje Final (Suma de ponderación técnica y económica)
LEGAL PUBLISHING CHILE SPA, RUT N° 77.532.650-6	78,16	54,64	100	30,0	84,6
DISTRIBUCIONES JURÍDICAS CHILE SPA, RUT N° 76.491.374-4	86,12	60,28	79,35	23,80	84,08
TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7	Inadmisible	Inadmisible	N/A	N/A	Inadmisible

8. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

- A. La oferta de la Empresa **TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7**, NO cumple con lo establecido en la letra A.2, del punto N° 3.3.2. de las Bases Administrativas– Parte I, de la Licitación ID 1605-55-LP24, por cuanto no arroja y/o genera resultados pertinentes en alguna de las búsquedas requeridas. Por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el número 2 del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 de la Ley N° 19.886, es que se ha determinado por esta Comisión Evaluadora que la oferta presentada por el proveedor **TLB CHILE SPA, RUT N° 77.438.002-7**, debe ser declarada **INADMISIBLE**.
- B. Como resultado de la evaluación técnica-económica, la comisión evaluadora establece que una vez ya finalizado el proceso de análisis de cada una de las ofertas y la aplicación de los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, la Empresa **LEGAL PUBLISHING CHILE SPA, RUT N° 77.532.650-6**, obtiene el mayor puntaje, correspondiente a **84,6 puntos**.
- C. En consideración a los referidos resultados, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar el proceso licitatorio publicado bajo el **ID Mercado Público N° 1605-55-LP24**, identificado bajo el código interno **LP-2117**, denominada “PLATAFORMA PROFESIONAL LEGAL ONLINE”, al proveedor **LEGAL PUBLISHING CHILE SPA, RUT N° 77.532.650-6**.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Pierinna Nordetti Cortés
Presidente

Luis Carrasco Campos
Secretario

Andrés Loyola Astudillo
Integrante